

2018

# MEMORIA DE ACTIVIDADES

#### Miembro de:



## **MEMORIA ANUAL 2018**

## ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

#### **Sobre AEMES**

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros y patronal del sector de la mediación en España, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1978. Son asociados de AEMES todos aquellos Mediadores de Seguros Empresarios que desarrollan su actividad en cualquier punto del territorio estatal y generan más de 30.000 puestos de trabajo.

Para más información:

#### www.aemes.net

C/ Núñez de Balboa, 116-3º 28006 Madrid (España)

Telf.: 91 561 15 29

Email: <a href="mailto:aemes@aemes.net">aemes@aemes.net</a>

@AEMES

#### \_

## **Indice**

1.	CARTA DEL PRESIDENTE	 4
2.	LA ASOCIACIÓN	 7
3.	GOBIERNO, GESTIÓN Y ASESORAMIENTO	 9
	3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	 9
	3.2 EQUIPO DE GESTIÓN	 10
	3.3 Órganos de Asesoramiento	 11
4.	Socios	 12
5.	Servicios	 14
	5.1 DEPARTAMENTO LABORAL	 14
	5.2 FORMACIÓN BONIFICADA	 15
	5.3 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES	 17
	5.4 WEB AEMES Y REDES SOCIALES	 18
6.	ACUERDOS DE COLABORACIÓN	 21
7.	RELACIONES INSTITUCIONALES	 25
8.	Prensa	 27
9.	INFORME DE AUDITORÍA	 28

## 1 Carta del Presidente

Estimado asociado,

Es para mí un orgullo iniciar la presentación de nuestra Memoria informando que este año 2018, AEMES ha cumplido 40 años de presencia como Patronal en el Sector de la Mediación.

A lo largo de estos 40 años AEMES ha evolucionado y se ha ido adaptando a los distintos tiempos para ejercer el liderazgo que, como Patronal, le corresponde en el ámbito empresarial y laboral.

AEMES fue creada en el año 1978 con el fin de ocuparse de los aspectos empresariales y laborales de los Mediadores de seguros y, fundamentalmente, para conseguir regir las relaciones laborales con un convenio colectivo propio, dejando atrás el convenio de Aseguradoras que hasta ese momento había regido las relaciones laborales en nuestro sector, sin que estuviera diseñado ni pensado para la mediación.



No fue sino hasta el año 1982, que AEMES (en aquella época, denominado ANACSE) consiguió, tras años de duro trabajo, publicar el primer Convenio Colectivo del Sector de la Mediación, creado por y para mediadores.

A partir de aquel año, son muchos los Convenios Colectivos que AEMES ha negociado y muchas las novedades que se han incorporado en las relaciones laborales de nuestro sector, buscando siempre desvincularnos del Convenio de Aseguradoras, ya que no representa nuestro sector ni cubre las necesidades del mismo.

Son muchos los logros conseguidos por AEMES a través de la negociación colectiva a lo largo de estos 40 años. Así, en los últimos años, podemos destacar:

- Convenio Colectivo 2009-2010: Conseguimos la ampliación del plazo de los contratos temporales por circunstancias de la producción, una Disposición específica para hacer mención expresa de la consideración como falta muy grave, el incumplimiento de las normas aplicables y obligatorias para las empresas, por parte de los trabajadores, una vez son informados de forma fehaciente por el empresario de su deber de seguimiento de las mismas, y la adaptación del tiempo de formación continua obligatoria para los empleados, a periodos de tres años, como en la Resolución de Formación de la DGS y FP.
- Convenio Colectivo 2011-2012: AEMES consiguió la desvinculación del incremento salarial al IPC anual y la eliminación de la cláusula de revisión. También consiguió unas subidas salariales moderadas, consolidables y absorbibles en todos los conceptos retributivos, también se incorporó por primera vez el incremento salarial variable, no consolidable y absorbible, calculado en función de los ingresos de la actividad de intermediación de seguros obtenidos por cada empresa, aplicándose únicamente sobre el salario base.
- Convenio Colectivo 2013-2015: En este convenio también se consiguió negociar unos incrementos salariales muy moderados, siguiendo la estructura retributiva conseguida en el convenio anterior; también conseguimos aumentar los periodos de prueba en su cómputo general, así como para los contratos en prácticas e indefinidos; conseguimos retrasar en dos años el cómputo para generar el premio de jubilación, concretar la distribución irregular de la jornada de trabajo.
- Convenio Colectivo 2016-2018. Conseguimos reforzar el vínculo mercantil de los colaboradores externos; aumentar un poco más los periodos de prueba de los contratos; incrementar los salarios de forma moderada; conseguimos mejorar el procedimiento de excedencias, entre otras cosas.

Como sabéis, este año 2018 ha caducado el convenio, por lo que nos encontramos inmersos en la negociación de uno nuevo, que mejorará y renovará el anterior.

En temas de negociación Colectiva, AEMES también ha conseguido poder representar a los empresarios del sector, para defender sus derechos ante la Comisión Paritaria Mixta de formación, en un sector en el que la formación cobra especialmente relevancia.

Además de la negociación colectiva, AEMES se ha encargado a lo largo de estos cuarenta años de defender y representar a los empresarios ante los organismos públicos más importantes, siendo parte de CEOE y CEPYME y habiendo formado parte de BIPAR y de la Junta Consultiva de la DGSFP.

Es nuestro deseo seguir defendiéndoos y representándoos por muchos años más, para que juntos podamos conseguir un sector cada día más fuerte y unido y más profesionalizado, que sea capaz como hasta ahora de evolucionar al ritmo que la sociedad nos pide.

Me complace ofreceros la Memoria de actividades desarrolladas por AEMES en este año 2018, que con tanto cariño y pasión hemos realizado por y para todos nuestros Asociados, con la esperanza y deseo de que lo recibáis con la misma ilusión con la que nosotros hemos trabajado.

Aprovecho finalmente para agradeceros a todos vuestra confianza e inestimable apoyo, sin los cuales nada de esto hubiera sido posible.

Jorge Benitez Verdejo *Presidente* 

## 2 La Asociación

AEMES, Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros, es la patronal del sector de la mediación, de ámbito nacional. Su constitución se llevó a cabo en 1978 bajo el nombre de *Agrupación Nacional de Agentes de Seguros Empresarios*-ANASE.

En el año 1987, y con el fin de adaptar la denominación y funciones de la Asociación a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Producción de Seguros Privados, pasó a llamarse *Asociación Nacional de Agentes y Corredores de Seguros Empresarios* - ANACSE.

Finalmente, en el año 2004 pasó a llamarse *Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros* – **AEMES**, potenciando así la vertiente empresarial de la Asociación y su adaptación a la nueva Directiva Comunitaria en materia de Mediación de Seguros, denominación con la que se la conoce actualmente a nuestra Patronal.

AEMES, representa a los mediadores empresarios que reúnen las condiciones y requisitos vigentes para desarrollar tal actividad profesional, ya sean persona física o jurídica. Coordina, representa, gestiona y defiende los intereses de los empresarios y autónomos del Sector de la Mediación de Seguros Privados, del mismo modo que les ofrece servicios de calidad que les reportan valor añadido a sus negocios. Es una asociación independiente, sin ánimo de lucro. Su domicilio social está en Madrid.

El futuro más cercano de AEMES es seguir posicionada y reconocida, como el interlocutor de los empresarios mediadores ante las instituciones, tanto públicas como privadas, al tiempo que da respuesta rápida y eficaz a las demandas de sus asociados, tanto en sus servicios como en sus peticiones de representación.

Es miembro de Pleno Derecho de CEOE y CEPYME.

## **Nuestros FINES:**

- Negociar como única Patronal representante de las Empresas del Sector el Convenio con las Centrales Sindicales.
- Defensa de los empresarios en la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio para alcanzar una correcta aplicación de las normas laborales que se cuestionen en la empresa.
- Estudio, intervención y resolución, en su caso, de las situaciones de conflicto laboral que puedan suscitarse en la empresa de Mediación.
- Informar y asesorar a sus asociados sobre temas laborales, así como todos los que afecten como empresarios.
- Representar y defender ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la CEOE, las aspiraciones y necesidades empresariales.
- Intervenir activamente en el desarrollo y promoción de Planes de Formación Continua Subvencionada para el Sector.
- Facilitar el cumplimiento de las diferentes normativas a través de acuerdos con empresas e instituciones.

## Valores:

AEMES tiene definidos unos principios en torno a los cuales giran todas sus actuaciones. Los valores que la definen, expresan la personalidad de la Asociación y son valores integrados en todo su equipo.



#### 9

## 3 Gobierno, Gestión y Asesoramiento

3.1 Órganos de Gobierno3.2 Equipo de Gestión3.3 Órganos de asesoramiento

#### 3.1 ORGANOS DE GOBIERNO

#### **ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por todos los asociados.

La Asamblea General Ordinaria se celebró el día 26 de abril de 2018 donde se aprobaron por unanimidad el informe de gestión, las cuentas relativas al ejercicio 2017 y el presupuesto 2018.

#### JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación, encargada de su gobierno y administración. La constituyen el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y ocho Vocales elegidos por la Asamblea.

La Junta Directiva se ha reunido en cinco ocasiones a lo largo del año:

- o 17 de enero 2018
- o 14 de marzo de 2018
- o 26 de abril de 2018
- o 19 de septiembre de 2018
- o 19 de diciembre de 2018

En dichas reuniones se ha informado con detenimiento de las actividades desarrolladas durante el período y se han aprobado las iniciativas, que una vez analizadas, se han creído convenientes.

La nueva **Junta Directiva** está formada por los siguientes miembros:

#### **Presidente**

Jorge Benítez Verdejo – *Mediadores OnLine, S.L. Correduría de Seguros* 

## Vicepresidente

Pedro José Molina Palomino - AON GIL Y CARVAJAL, S.A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal

#### Secretario

Daniel Montalvo Bermejo - Montalvo Consultoría de Seguros y Asociados, S.L.U

#### **Tesorero**

Juan José Ruiz Maguregui - MGM Asociados, Correduría de Seguros

#### **Vocales**

Carmina Homs Ferret - Ferrer y Ojeda, Correduría de Seguros, S.L. Joan Miguel Vicente Catalá - JOAN MIGUEL VICENTE, AGENCIA EXCLUSIVA Santiago Macho Martín - Auxfise Asesores, S.L. Correduría de Seguros Antonio José Rubio González - Centro de Seguros y Servicios Jaime Maseda Rodríguez - Herrero Brigantina, S.A. Antonio Muñoz Olaya - TAT Mediadores, S.L. Javier Navarro Miguel - ALKORA EBS, Correduría de seguros, SAU

## 3.2. EQUIPO DE GESTIÓN

#### Servicio de Asesoría Jurídica

Lucía Relanzón Camino

## Secretaría y Administración

Manuela García Revilla

#### 11

Comisión de Vocales Representantes de AEMES en los Colegios de Mediadores de Seguros

#### **FUNCIONES**

- \* Impulsar y coordinar, entre AEMES y Colegios, acciones e iniciativas de interés y mejora del Sector.
- \*Fomentar el asociacionismo empresarial entre el colectivo, dando cuenta de la importancia y del grado de responsabilidad que ello supone.
- \* Acceso indirecto de los colegios a las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, así como acercar la faceta empresarial a los colegiados.
- \*Asistencia en el ámbito profesional (Colegios) y en los ámbitos empresarial y laboral (AEMES).
- \* Coordinar e incentivar la comunicación mutua.

#### Grupo de Trabajo del Sector de la Mediación

La Dirección General de Seguros crea un GRUPO DE TRABAJO formado por las Asociaciones más relevantes del Sector y del que AEMES forma parte.

En el seno de este grupo de trabajo se pretenden debatir periódicamente los temas que afectan al Sector, favoreciendo la unidad del Sector.

#### Vocalías en CEOE y CEPYME

AEMES es miembro de pleno derecho de la CEOE y cuenta con una Vocalía en su Asamblea General, órgano supremo de gobierno y decisión de la Confederación.

Formamos parte de la Junta Directiva de la CEOE y de CEPYME.

Los técnicos de AEMES están presentes y participan activamente en las Comisiones que son de interés para los fines de la Asociación:

#### Comisión Paritaria de Formación

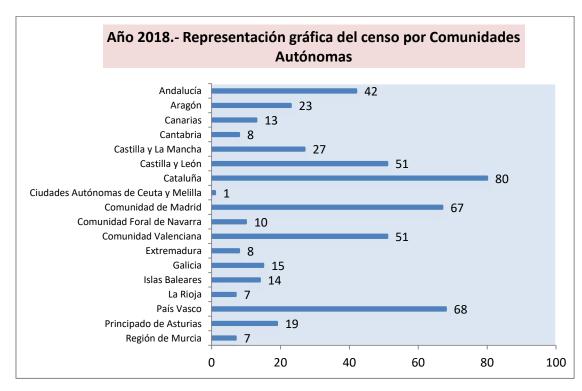
La participación de AEMES en el seno de esta Comisión, como única Asociación Empresarial legitimada para representar a las empresas del Sector de la Mediación ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, hace posible que se establezcan los objetivos y criterios prioritarios de formación para nuestro Sector sobre la base de las necesidades de formación demandadas por las empresas, y tenga lugar en el seno de la misma, el estudio y valoración de las acciones y Planes de Formación que se dan en el sector.

## 4 Socios

El censo de asociados de AEMES a 31 de diciembre de 2018 es de 511 (quinientos once), que se distribuye según la siguiente tipología de empresa:

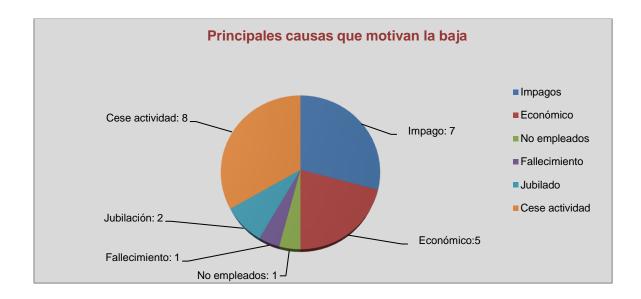
## EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS:





#### **MOVIMIENTOS DEL CENSO**

En el ejercicio 2018 el número de altas y bajas de asociados ha sido el mismo número para ambos casos de 24 empresas.



• Bajas según tramos:

Tramos empresas	Nº Bajas
De 1 a 6 empleados (196€):	20 bajas
De 7 a 15 " (388€):	3 bajas
De 16 a 25 " (588€):	1 baja
De 26 a 50 " (980€):	0 baja
De 51 a 100 " (1.200€):	0 baja
Más de 100 " (1.970€):	0 baja

El 17 de enero de 2018, los presidentes de Cojebro y AEMES ratifican el acuerdo de integración en bloque de los asociados de Cojebro en AEMES, fortaleciendo el papel de AEMES como referente en la representación empresarial de la mediación de seguros privados y actitud ejemplarizante por parte de Cojebro promoviendo así el que otras asociaciones y corredurías secunden esta decisión.

## **5 Servicios**

5.1 Departamento Laboral5.2 Formación Bonificada5.3 Comunicación y Publicaciones5.4 Web AEMES y Redes Sociales

### 5.1 DEPARTAMENTO LABORAL

#### ATENCIÓN DE CONSULTAS JURIDICAS

El **Departamento Jurídico de AEMES**, entre otras tareas, dispone de un Servicio de atención de Consultas, con la finalidad de facilitar a los asociados una asistencia directa. A través de este servicio, el asociado puede plantear todas aquellas dudas o cuestiones legales, sobre todo aquello relacionado con el **Derecho Laboral y la interpretación y aplicación del Convenio** Colectivo de la Mediación.

El servicio de consultas jurídicas incluye la elaboración y envío, por correo electrónico, de un informe por el que se responde a su consulta conforme a la información facilitada. No incluye la intervención de AEMES en juzgados y tribunales.

Para hacer uso de este servicio se puede acceder a través del apartado especial de Asociados de nuestra página web, https://www.aemes.net/servicios/asesoria.html, o bien enviando un correo electrónico a juridico@aemes.net

Este servicio es usado en su mayoría por las pequeñas y medianas empresas asociadas. Entre las cuestiones que se han ido suscitando destacamos, entre otras, las siguientes:

- \* Inaplicaciones del Convenio Colectivo y medidas de reestructuración empresarial.
- \* Modificaciones Sustanciales de contrato, principalmente en materia salarial y clasificación profesional.
- \* Dudas sobre extinciones de contrato. Despidos objetivos.
- \* Cuestiones relativas a la retribución, mediante la revisión de los salarios de los trabajadores de la empresa. El incremento salarial variable sigue siendo uno de los asuntos que más consultas genera.
- \* Contrataciones (ETT, contrato para la formación y el aprendizaje, contratos temporales...etc)

- \* Cotizaciones a la Seguridad Social.
- \* Régimen de autónomos y auxiliares externos.
- \* Premio de jubilación y su aplicación en los casos de jubilación de parcial.

Desde el año 2015 el Servicio Jurídico se ha visto mejorado con la ampliación del ámbito de asesoramiento con el Servicio Jurídico Fiscal, avalado por una empresa especializada en asesoramiento fiscal y mercantil de Mediadores de Seguros.

## 5.2 FORMACIÓN BONIFICADA

Con el ánimo de ofrecer una formación de calidad y acorde a la demanda de las empresas, **AEMES**, ha suscrito con los Centros de Formación **CECAS y FORAMES**, Acuerdos de Colaboración para facilitar a las empresas de Mediación el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Para ello, hemos diseñado el servicio de **FORMACION BONIFICADA** de acceso y formación continua especializada en el Sector de la Mediación en modalidad teleformación con condiciones preferentes y descuentos para nuestros asociados, que permite realizar la formación de manera que se optimice al máximo el crédito de formación disponible por las empresas, para que sus trabajadores puedan actualizar sus competencias.

Contamos con un Catálogo de 62 cursos:

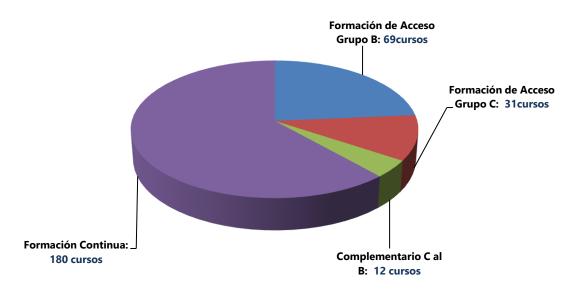
- Cursos de acceso al Grupo B, Grupo C y Complementario del C al B
- Cursos de formación continua ordenados por las siguientes áreas formativas:
  - o Ramos de Seguros 16 cursos
  - Gestión y Administración 9 cursos
  - Seguros de Mediación 8 cursos
  - Habilidades Comerciales 16 cursos
  - o **Informática** 6 cursos
  - o **Idiomas** 4 cursos

Mensualmente se abren dos Convocatorias. La comunicación de estas Convocatorias se lleva a cabo a través del sitio web **formacion.aemes.net**, en el que tanto las empresas asociadas como colaboradores externos y demás compañías pueden consultar toda la información necesaria sobre la oferta formativa que ofrecemos. También se lleva a cabo la difusión de esta oferta formativa a través de los boletines informativos y comunicados vía redes sociales y web de la Asociación.

## **GESTIÓN DE LOS CURSOS:**

En el año 2018 se han impartido 22.345 horas de formación, repartidas en 292 cursos diferentes, de los que se han formado 262 alumnos de 64 empresas, de las cuales 57 son empresas asociadas y 7 no asociadas.

## cursos formación bonificada 2018





## **CURSOS MÁS DEMANDADOS:**

- Curso de acceso Grupo B
- Curso de acceso Grupo C
- Seguros de Vida y Accidentes
- Seguro Multirriesgo de industrias
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Tramitación de Siniestros
- Ley de Protección de Datos -Reglamento europeo
- Calidad del servicio y atención al cliente
- Atención al cliente: Cómo vender más
- Inteligencia emocional: control de estrés
- Excel

## 5.3 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

A lo largo de 2018 se ha potenciado la comunicación como instrumento de relación, transmitiendo los proyectos y actividades de AEMES a través de los medios de prensa del sector con la emisión de notas de prensa, gestión de entrevistas, elaboración de artículos, y la comunicación interna a nuestros asociados a través de nuestra Web, Boletín Digital, Blog, Circulares, Notas Informativas, Dosieres de Prensa y redes sociales.

Entre sus actividades se encuentran:

## COMUNICACIÓN INTERNA CON LOS ASOCIADOS

Permanente comunicación interna con las empresas asociadas mediante Notas Informativas y Circulares. A lo largo del 2018 se han emitido 14 Notas Informativas y 11 Circulares.

#### **PORTAL DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, AEMES da a conocer públicamente información relativa al funcionamiento de la Patronal (estatutos, Grupos de Trabajo, Cuentas e Informes de Auditoría, etc.).



Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de la Asociación de colocar la transparencia de la misma como uno de los ejes fundamentales, con el objetivo primordial de que tanto sus asociados como el sector y la ciudadanía en general tengan al alcance de su mano toda la información necesaria al respecto de la organización, tanto en su funcionamiento como en su gestión.

#### **NOTAS DE PRENSA**



Durante el año 2018, AEMES ha aparecido en prensa y medios digitales de las principales revistas del sector, fomentando el contacto directo entre la Patronal y el sector mediático, que ha dado cobertura en todo momento a las novedades informativas de la Asociación dada la relevancia con la que cuenta ésta como representante empresarial de la mediación de seguros privados en España.

## 5.4 WEB AEMES Y REDES SOCIALES

#### **WWW.AEMES.NET**

La web de AEMES se actualiza constantemente con información de interés para sus asociados y relacionados tanto con la propia institución como con el sector empresarial y asegurador.

## **FORMACION.AEMES.NET**



Integrada dentro de la web oficial de AEMES, los usuarios podrán consultar toda la información relativa a la **Formación Bonificada** de acceso y formación continua especializada en el sector de la mediación para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de formación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los asociados de AEMES cuentan con condiciones preferentes y descuentos, así como formación específica para **colaboradores externos**.

#### **ACTUALIDAD ASOCIADOS**

La sección web 'Actualidad Asociados' es un espacio donde se informa sobre premios, reconocimientos, campañas de RSC, aperturas de sedes y cualesquier tipo de información corporativa de esta naturaleza que mejore la presencia mediática del colectivo asociado al que representamos, aprovechando las plataformas digitales que dispone AEMES.

## **BLOG AEMES y BOLETIN DIGITAL**

A través de la web corporativa de la Asociación se crea el Blog de AEMES, dirigido a los profesionales de la mediación y el seguro en general, para analizar y



reflexionar sobre muchos de los temas que más interesan a nuestros asociados y el sector de la mediación y del seguro, acercando también la labor de los profesionales de la Mediación del seguro y de su Patronal a esa ciudadanía que desea conocer el Sector.

Se continua la estrategia de renovación digital emprendida en el 2017, con la publicación quincenal del Boletín Digital sobre la actualidad concerniente a la patronal, de los temas de interés publicados en la web y las últimas entradas del blog.



#### **REDES SOCIALES**

En 2018, se ha venido publicando como mínimo una noticia al día, incluso los fines de semana, con actualizaciones de contenidos para mejorar el alcance y la interacción con nuestros perfiles. Ello ha contribuido en gran medida a aumentar el número de seguidores en todas las Redes sociales.





## Linked in

Perfil de LinkedIn (AEMES): Linkedin.com/company/aemesmediadores Más de 114 seguidores.

## 6 Acuerdos de colaboración

Nuestra política de mejora continua y calidad de nuestros servicios, busca orientar nuestra actividad hacia las necesidades y expectativas de nuestros asociados. Con esa finalidad AEMES ha firmado los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

## **SEGURO DE VIDA (art. 59 Convenio)**

https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/poliza-seguro.html

En nuestro deseo de mejorar las pólizas que amparan a nuestros trabajadores en caso de fallecimiento e invalidez y de dotar una mejor herramienta que nos permita dar cumplimiento a lo estipulado en nuestro convenio colectivo, AEMES, firma un Acuerdo de colaboración con PREBAL para ofertar un producto ajustado a las

especificaciones del art. 59 de Convenio Colectivo: "las empresas deberán contratar, a su exclusivo cargo, para sus trabajadores por cuenta ajena, una póliza de seguro que cubra el riesgo de muerte y anticipos de capital en caso de incapacidad permanente absoluta, total para la profesión habitual y gran invalidez".



Es, por tanto, un seguro de Vida distinto, con sus propias especificaciones, al seguro de Accidentes también ofrecido por AEMES a sus asociados y que está disponible con anterioridad.

# <u>Datos estadísticos de la Póliza suscrita por AEMES con ALLIANZ</u> <u>Seguro Colectivo período 12-08-2017 a 12-08-2018</u>

Siniestros declarados ...... 0

Resultado cuenta económica.. 4.408,15 euros

## SEGURO DE EXTERIORIZACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES

(https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/seguro.html)

Acuerdo de colaboración con la compañía aseguradora ALLIANZ para ofertar exclusivamente a los asociados de AEMES un seguro de exteriorización del Premio de Jubilación, cuyas condiciones resultan especialmente ventajosas en comparación a otros productos del mercado.

Desde la página web de la Asociación se puede solicitar a la compañía ALLIANZ el proyecto de póliza adaptado a las características de cada empresa:

#### **REGISTRO DE JORNADA PARA TODOS LOS TRABAJADORES**

(https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/registro-jornada.html

Como sabéis, el 8 de marzo se aprobó el Real Decreto Ley 8/2019, que introducía la obligación de registrar diariamente la jornada de todos los trabajadores. Para ello, modificó el art. 34 del Estatuto de los Trabajadores, incorporando un nuevo párrafo. Este párrafo no establece la forma ni los requisitos que deben cumplirse para efectuar el registro diario, sino que únicamente indica que el registro deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria, y deja a la negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, a la decisión del empresario previa consulta con los representantes de los trabajadores en la empresa, el sistema de organización y documentación de la jornada.

AEMES ha suscrito un acuerdo de colaboración con la empresa tecnológica Control Laboral con el objetivo de ofrecer a sus asociados nuevas herramientas tecnológicas que ayuden al incremento de su productividad, así como con el cumplimiento de la legislación vigente sobre la obligatoriedad del registro de la jornada laboral.

Se trata de un sistema para la gestión de horarios laborales de empresas con el que se podrán coordinar a todos los trabajadores de manera fácil y rápida. Presenta, además, una notable adaptación a las necesidades de las compañías aseguradoras, dado el importante número de trabajadores de perfil comercial, no sujetos a un horario prefijado.

La oferta contempla descuentos en la cuota de alta por contratación

## **SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/proteccion-datos.html

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se ha producido el 25 de Mayo de 2018, se imponen al Sector Asegurador nuevos requerimientos en esta materia.

Es por este motivo que AEMES ha suscrito un convenio con la consultora jurídica, PROGESDATOS, que se dedica a la gestión de todas las obligaciones derivadas de la normativa de Protección de Datos, y que cuenta con más de diez años de experiencia en este ámbito con unas condiciones especiales para nuestros asociados, de consultoría, asesoría jurídica y auditoría en materia de protección de datos, además de unas condiciones económicas especialmente interesantes:

## **DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

https://www.aemes.net/servicios/acuerdos-de-colaboracion/atencion-al-cliente.html

Acuerdo de colaboración con el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros, por el cual los Corredores y Corredurías de Seguros Asociados pueden beneficiarse de la contratación externa del Departamento de Atención al Cliente del Consejo a precio ventajoso, y cumplir lo establecido en la Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y en la normativa sobre protección del cliente de servicios financieros.

#### **ESTUDIOS E INFORMES**

https://www.aemes.net/servicios/asesoria/notas-informativas.html

Con el fin de contribuir a la mejora empresarial de nuestros asociados, AEMES firma un Acuerdo de colaboración con INESE por el que los asociados, a un precio más competitivo podrán tener acceso online a la plataforma Inese DATA. Portal que facilita la obtención de documentación e información sobre el sector asegurador, en

constante actualización con artículos, estadísticas, ponencias de congresos, estudios de mercado, informes anuales y de solvencia, jurisprudencia y legislación para el óptimo desempeño de su trabajo y para conocer nuevas oportunidades de negocio conociendo las variables relevantes para la empresa.

Además, todos los asociados que contraten Inese DATA a través del acuerdo de colaboración Inese-AEMES, tendrán un precio especial en los cuadernos temáticos.

## 7 Relaciones institucionales

#### 🖶 SEMANA DEL SEGURO. ACTO CLAUSURA DE LOS PREMIOS GEMA

En esta XXV edición de la Semana del Seguro que organiza INESE, AEMES ha participado con la presencia del presidente, Jorge Benítez Verdejo, en diferentes actos.

El 13 de febrero, el Presidente asistió como miembro del Comité de Honor al Acto de apertura con el Foro de Alta Dirección Aseguradora. Al día siguiente, 14 de febrero, participó en el debate radiofónico "Un nuevo momento: perspectivas de la mediación", dentro del espacio multimedia #GranFormato, junto a Maciste Argente y Jorge Campos, presidentes de FECOR y Newcorred, respectivamente. Por último, el 15 de febrero, el Presidente participó en la entrega de los PREMIOS GEMA 2018 de Gestión Empresarial en la Mediación Aseguradora como miembro del jurado de los mismos.

## PRESENTACIÓN BAROMETRO ADECOSE

El 20 de febrero de 2018, el presidente asistió al Acto de Presentación del de Presentación del BAROMETRO ADECOSE 2017: Estudio sobre la Calidad del Servicio de las Compañías Aseguradoras.

#### FORINVEST

Durante los días 7 y 8 en los que se ha celebrado FORINVEST, el presidente ha asistido a diferentes Actos. El día 7 de marzo, Jorge Benítez, invitado por el Presidente de la Asociación de Corredores de Seguros de la Comunidad Valenciana, ACS-CV, Álvaro Olmos asistió a la Jornada y celebración por el 25 aniversario de la ACS-CV.

#### "ESTAMOS SEGUROS"

El día 7 de junio de 2018, el Presidente de AEMES asiste a los Actos de presentación del Informe "ESTAMOS SEGUROS 2017" de UNESPA.

# **ACTOS COLEGIOS PATRONA DEL SEGURO COLEGIO MEDIADORES DE VALENCIA**

El Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia celebra la Cena anual de la Patrona a la que asistió invitado el Presidente de AEMES, Jorge Benítez Verdejo.

## **4** IV EDICIÓN DEL FORO "MADRID SEGURO"

AEMES, asistió el pasado 28 de junio a la III edición del Foro 'Madrid Seguro' del Colegio de Mediadores de Seguros de Madrid donde se celebró la tradicional Fiesta de la Patrona del Seguro y entrega de sus premios anuales.

#### 44ª SEMANA MUNDIAL DEL AGENTE Y EL CORREDOR DE SEGUROS

Durante los días 2 y 3 de octubre el Presidente de AEMES, invitado por el Colegio de Mediadores de Seguros de Barcelona asiste a los Actos de celebración por la 44° Semana Mundial del Agente y el Corredor de Seguros, así como al "X Encuentro Mediario de Líderes del Seguro "en la Escuela de Negocios ESADE Barcelona.

#### XIV CONGRESO ANUAL AUNNA

Invitado por AUNNA, el Presidente de AEMES asiste el día 18 de octubre a la celebración del "XIV Congreso Anual 25ª Aniversario de AUNNA".

#### COJEBRO: ACTO CLAUSURA 25 ANIVERSARIO

El 22 de noviembre, el presidente de AEMES, dando respuesta a la invitación realizada por el Presidente de COJEBRO, asistió a los Actos de Clausura de las actividades conmemorativas del 25ª Aniversario de Cojebro.

## 8 Prensa

A continuación, se reflejan las colaboraciones de AEMES en revistas especializadas en el Sector y las noticias publicadas en prensa:

- "La patronal debería representar a todos los actores del mercado"
   INESE + BDS
- "Grup Galilea, Premio Newcorred 2018 al mérito emprendedor"
   INESE
- "Aemes cumple 40 años de compromiso como patronal de la mediación"
   ADN del Seguro + BDS
- o "Aemes anima al resto de asociaciones a colaborar para fortalecer al sector de la Mediación y su proyección"

INESE

- "Aemes celebra su Asamblea General"Seguros TV
- "Aemes tiende la mano a las asociaciones para fortalecer la mediación"
   PymeSeguros
- "Aemes lanza una consulta para conocer los puntos a negociar en el próximo convenio"

#### **Grupo Aseguranza**

 "Aemes contactará con el resto de presidentes para consensuar los estatutos de la asociación"

#### **Grupo Aseguranza**

- "La Asamblea de Aemes apuesta por la apertura y la modernización de la asociación"
   ADN del seguro
- "Aemes finalista de los Premios Sol 2018"
   Blog del Colegio de Seguros de Gerona
- Aparición en Madrid Seguro de Presidente y secretario en vídeo reumen
   Seguros TV
- "XIV Fórum Cecas: Claves para sobrevivir al darwinismo digital"
   Grupo Aseguranza
- "Los herederos de un trabajador fallecido pueden reclamar la compensación económica por las vacaciones no disfrutadas"

#### **Grupo Aseguranza**

 "Aemes, AUNNA y FECOR presentan a los grupos políticos sus observaciones a la Ley de Distribución"

#### Inese

 "Exclusiva Aseguranza: la mediación española crea un partido político para presentarse a las elecciones"

#### Inocentada de Grupo Aseguranza

## 9 Informe de auditoria



## INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) por encargo de la Junta directiva.

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS (AEMES) (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, y las notas explicativas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoria que se deban comunicar en nuestro informe.

Capital Auditors and Consultants, S.L. Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº \$1886. NIF B-85296754 C/ Juan Bravo nº 20, 1º Derecha, 28006 - Madrid - Teléfono: 91 436 26 16 - Fax: 914 318 295



#### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con los estados financieros.

La Junta Directiva es la responsable de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Javier Sánchez Serrano. № ROAC: 17.754

14 de marzo de 2019.

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL № ROAC S1886

C/Juan Bravo 20, 1º derecha. MADRID

31

ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Junto con el Informe de Auditoria)

## ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2018

## BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018 y 2017

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	Mile Evalve a Najeda J	3.502,14	3.178,86
I. Inmovilizado intangible	4	1.058,75	0,00
Otro inmovilizado intangible		1.058,75	0,00
III. Inmovilizado material	4	219,65	955,12
<ol><li>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</li></ol>		219,65	955,12
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5	2.223,74	2.223,74
5. Otros activos financieros		2.223,74	2.223,74
B) ACTIVO CORRIENTE	ing Control by the a	103.509,46	129.417,17
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	0,00	23.076,56
Deudores varios		0,00	23.076,56
VI. Inversiones financieras a corto plazo	- 6	60,00	60,00
5. Otros activos financieros		60,00	60,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		103.449,46	106.280,61
1. Tesoreria		103.449,46	106.280,61
TOTAL ACTIVO (A + B)	STATE OF THE PERSON OF THE PERSON OF	107.011.60	132,596,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	SAME TO SERVICE STATE	51.171,21	121.775,77
A-1) Fondos propios	7	61.171,21	121.775,77
I. Dotación fundacional/Fondo Social		67.491,50	67.491,50
Dotación fundacional/Fondo social		67.491,50	67.491,50
III. Excedente de ejercicios anteriores		54.284,27	125.547,77
1. Remanente		54.284,27	125.547,77
IV. Resultado del periodo		(70.604,56)	(71.263,50)
B) PASIVO NO CORRIENTE	知政府 整 保护的 电影	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		65,840,39	10.820,26
II. Provisiones a corto plazo	9	47.168,25	2.809,33
III. Deuda a corto plazo		33,88	0,00
Deudas con entidades de crédito		33,88	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.638,26	8.010,93
1. Proveedores	6	170,36	162,15
3. Acreedores verios	6	924,38	58,53
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6	1.426,03	1.426,03
5. Pasivos por impuesto comiente	8	202,77	202,77
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	5.914,72	6.161,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	TELEPHONE CONTRACTOR	107.011,60	132.596,03



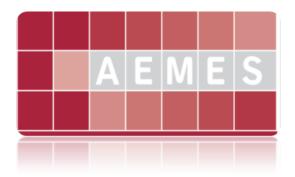
#### ASOCIACION EMPRESARIAL DE MEDIADORES DE SEGUROS

Notas explicativas de los estados financieros de fecha 31 de diciembre de 2018

#### CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018 y 2017

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2018	2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la entidad por la actividad propia		171.528,23	168.127,01
a) Cuotas de usuarios y afiliados	10	150.624,00	155.567,99
b) Formación de formadores	10	11.994,23	8.844,38
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10	8.910,00	2.649,84
f) Otros ingresos		0,00	1.064,80
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	-60.689,13
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	-60,689,13
8. Gastos de personal:	10	-73.630,19	-77.238,20
a) Sueldos, salarios y asimilados		-53.361,85	-55.335,41
b) Cargas sociales		-20.268,34	-19.093,46
c) Provisiones		0,00	-2.809,33
9. Otros gastos de explotación		-129.604,95	-101.965,26
a) Servicios exteriores	10	-88,580,46	-78.888,70
<ul> <li>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</li> </ul>	10	-41.024,49	-23.076,56
10. Amortización del inmovilizado	4	-735,47	-1.065,0
12. Excesos de provisiones	9	756,07	101,0
13. Otros resultados	10	-34.464,43	1.338,7
A.1) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	515 (F DA)	-86.150,74	-71,390,8
14, Ingresos financieros:		0,00	127,3
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	127,3
a2) De terceros		0,00	127,3
15. Gastos financieros	10	-4.453,82	0,0
b) Por deudas con terceros		-4.453,82	0,0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-4.453,82	127,3
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-70.604,56	-71,283,5
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		-70.604,58	-71.263,5
A.6 VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+2	20)	-70.604,56	-71,263,5
J. RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		-70.604,56	-71.263,5





## Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros

Núñez de Balboa, 116-3° 28006 MADRID

www.aemes.net